



Corporación
Radiotelevisión Española

**Informe Técnico sujeto a juicio de valor del Expediente S-05226-2022 –
Vehículos con conductor CRTVE Asturias**

Para la valoración técnica a juicio de valor se han tenido en cuenta los criterios del pliego de condiciones generales apartado 10. Se asignan hasta 10 puntos de valoración técnica subjetiva cuantificables mediante juicio de valor, en los que se valora la solución ofertada para la prestación del servicio, para ello incluirán en la propuesta técnica información que describa cómo se va a prestar el servicio, descripción de los medios técnicos y humanos que se van a poner a disposición y cualquier aspecto relevante que favorezca un mejor servicio y garantice el cumplimiento de los requisitos descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

La puntuación total ha sido:

Criterio	ALCUCAR ASTURIAS, SL	VISUALTHINK LABS, SL
1. - Solución ofertada para la prestación del servicio	9	7
Total de puntuación	9	7

A continuación, se desglosa la puntuación por cada criterio:

1. Solución ofertada del servicio:

La propuesta de organización del servicio ofertada por Alcucar es adecuada con una gestión inmediata en servicios programados o no previstos, sin embargo, Visualthink gestiona los servicios 15 minutos antes de la hora de inicio. En la descripción de medios técnicos Alcucar oferta más vehículos y personal a disposición del servicio a RTVE, en comparación con Visualthink que presenta menos vehículos y no indica medios técnicos y personal dedicados al contrato. Los medios de contacto de ambas empresas son adecuados, aunque la descripción de Visualthink es más detallada que en Alcucar.

Se valora con 9 puntos a Alcucar Asturias, SL y con 7 a VisualThinkLab,SL